

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

6241 *Real Decreto 476/2009, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Ángel Muñoz Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Ángel Muñoz Fernández, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba, en sentencia de 1 de junio de 2007, como autor de un delito de abandono de familia (impago de pensión), a la pena de seis meses de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en los años 2002-2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2009,

Vengo en conmutar a don Ángel Muñoz Fernández la pena de multa impuesta por seis meses de trabajos en beneficio de la comunidad dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ